



AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
ESPAÑA

**DOCUMENTO QUE DEFINE LA CONFIGURACIÓN
DEL MODELO DE AERONAVE**

AISA I-11B ¹

y

AISA I-115 ²

**Aceptable para un Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido de
la Agencia Estatal de Seguridad Aérea**

[Especificaciones concretas de aeronavegabilidad]

Este documento establece las condiciones y limitaciones bajo las cuales, las aeronaves antes mencionadas se consideran que reúnen las condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantengan y utilicen de acuerdo con las mismas.

Lista de páginas efectivas:

Página	1	2	3	4	5	6	7	8										
Edición	1	1	1	1	1	1	1	1										

CONTENIDO

¹ Aeronave excluida de la aplicación del Reglamento (UE) nº 2018/1139 artículo 2, apartado 3, letra d (Anexo I).

² Aeronaves excluidas de la aplicación del Reglamento (UE) nº 2018/1139 artículo 2, apartado 3, letra d (Anexo I).



AISA I-11B

SECCIÓN 1: Definición del Diseño de la Aeronave

I.- DATOS GENERALES

1. Fabricante: AERONAUTICA INDUSTRIAL, S.A.
2. Diseño original: IBERAVIA
3. Categoría: Avión terrestre monomotor
4. Nº de plazas: 2
5. Tripulación mínima: 1 piloto
6. Bases de aceptación: Anexo I del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 2111/2005, (CE) nº 1008/2008, (UE) nº 996/2010, (CE) nº 376/2014 y las Directivas 2014/30/UE y 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) nº 552/2004 y (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo, punto 1 a) i).

II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LIMITACIONES DE OPERACIÓN

1. Documentos de definición: AERONAUTICA INDUSTRIAL, S.A. Descripción e Instrucciones del avión AISA I-11B (Serie 2) enero 1956
AERONAUTICA INDUSTRIAL, S.A. Catálogo de Piezas avión AISA I-11B (Serie 2) mayo 1956
2. Descripción: Monoplano de ala baja con dos plazas lado a lado en cabina cerrada, provisto de flaps y con tren de aterrizaje de tipo fijo normal. Motor Continental C-90 de 90 CV y hélice tractora. Estructura en su mayor parte de madera. El ala es de una sola pieza de tipo bilarguero. La forma en planta es trapezoidal con extremos carenados. El fuselaje es de tipo monocasco. De estructura análoga a la del ala, la deriva forma parte integral del fuselaje. El estabilizador horizontal va montado rígidamente sobre él. Los timones son de constitución análoga a los alerones, el vertical va provisto de aleta regulable en tierra y el horizontal, en una sola pieza, de dos aletas de compensación regulables en vuelo. Patas delanteras del tren provistas de amortiguadores de muelle y aceite, y trenos hidráulicos. Patín de cola de tipo rueda y ballesta. Todos los mandos son de transmisión rígida, excepto el de dirección, que en parte tiene transmisión por cables, encontrándose duplicados en ambos puestos de pilotaje, a excepción del mando de flap, situado entre los dos asientos.
3. Equipamiento:



Mínimo:	Altímetro Anemómetro Brújula Tubo de Pitot
Opcional:	Variómetro Botella de compensación Indicador de virajes Tubo Venturi

4. Dimensiones:

Envergadura:	9.342 m
Longitud:	6.468 m
Altura en tres puntos:	1.900 m
Vía:	2.873 m
Superficie Alar:	13,383 m ²

5. Motor:	Continental C-90, 90 CV, 3,293 l, 4 cilindros opuestos dos a dos, refrigerado por aire
-----------	--

Cualidades (con 648,5 kg de peso en vuelo):

5.1 Potencia nominal	90 CV Rpm 2475 Velocidad 188 km/h
5.2 Crucero:	Potencia: 68 CV Rpm 2350 Velocidad 172 km/h

6. Hélice:	Bipala, de madera, paso fijo Sensenich 72 GK 50 u otra de características semejantes
------------	--

7. Fluidos:

7.1 Combustible:	Gasolina de aviación con índice de octano de al menos 80 octanos.
7.2 Aceite motor:	ESSO 100

Viscosidades recomendadas para aceite lubricante:

SAE núm. 20: menos de 50° C temperatura del aceite
SAE núm. 40: de 50° C a 107° C temperatura del aceite

8. Capacidades de fluidos:

8.1 Combustible:	80 l
8.2 Aceite motor:	4,75 l

9. Capacidad todo tiempo :	VFR
----------------------------	-----

10. Masa máxima:



- 10.1 Despegue: 670 kg (semiacrobático)
570 kg (acrobático)
Peso en vacío: 421 kg
11. Rango Centro de Gravedad:
11.1 Límite anterior: 22.60 cm
11.2 Límite posterior: 29.20 cm
12. Tripulación mínima: 1 piloto
13. Máxima cap. asientos: 2, incluido el piloto
14. Compartimiento equipaje: 12 kg
15. Ruedas y neumáticos: Dimensiones: 420 x 150
16. Deflexiones de las superficies de control:
16.1 Timón de profundidad: 30° arriba / 20° abajo
16.2 Timón de dirección: 30° babor / 30° estribor
16.3 Alerones: 28°30' arriba / 22° abajo
17. Límites de vida en servicio:
17.1 Célula: Revisión General 400h/4 años
17.2 Motor: 1800 horas overhaul

III.- INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN Y SERVICIO

- AERONAUTICA INDUSTRIAL, S.A.
Descripción e Instrucciones del avión AISA I-11B (Serie 2) enero 1956
- CONTINENTAL AIRCRAFT ENGINE OVERHAUL MANUAL.
Publication x30010 – agosto 2011
- WOOD PROPELLERS: INSTALLATION, OPERATION, & MAINTENANCE.
INTEGRAL FLANGE CRANKSHAFTS DOC#: WOOD-CF-REVB. DOC 7-29-15

IV.- NÚMEROS DE SERIE ELEGIBLES

Restringido a N/S: 195 (EC-BUR), L.8C-4 (EC-BKB), L.8C-16 (EC-BKH), L.8C-77 (EC-BUB), L.8C-123 (EC-BLX), L.8C-129 (EC-BPT)

1.4 Notas

NOTA 1: El titular del Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido deberá disponer de traducciones al español, o al inglés en su defecto, de toda la información obligatoria para la operación y el mantenimiento de la aeronavegabilidad.



SECCIÓN 2: Directivas de Aeronavegabilidad

Son aplicables las directivas de aeronavegabilidad que emita AESA, con relación a la aeronave, el motor y la hélice, así como las emitidas por la FAA, en relación al motor y la hélice.

SECCIÓN 3: Notificación de Sucesos

Este Documento de Definición de la Configuración sirve como base para la emisión de un Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido bajo las siguientes condiciones:

- a) El titular del Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido deberá informar a AESA de toda información relacionada con sucesos asociados a la operación de la aeronave que afecten o puedan afectar a la seguridad de la operación.
- b) Estos informes deberán ser presentados en el plazo de 72 horas desde el momento en el que el suceso haya sido identificado, a no ser que lo impidan circunstancias excepcionales.

SECCIÓN 4: Otras Limitaciones

Esta aeronave está limitada a operación no comercial.

AISA I-115

SECCIÓN 1: Definición del Diseño de la Aeronave

I.- DATOS GENERALES

- | | |
|-------------------------|--|
| 1. Fabricante: | AERONAUTICA INDUSTRIAL, S.A. |
| 2. Diseño original: | IBERAVIA |
| 3. Categoría: | Avión terrestre monomotor |
| 4. N° de plazas: | 2 |
| 5. Tripulación mínima: | 1 piloto |
| 6. Bases de aceptación: | Anexo I del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 2111/2005, (CE) n° 1008/2008, (UE) n° 996/2010, (CE) n° 376/2014 y las Directivas 2014/30/UE y 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) n° 552/2004 y (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) n° 3922/91 del Consejo, punto 1 a) i). |

II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LIMITACIONES DE OPERACIÓN



1. Documentos de definición: AERONAUTICA INDUSTRIAL, S.A. Descripción e Instrucciones del avión AISA I-115 diciembre 1957
SUPLEMENTO 3 al manual Descripción e Instrucciones del avión AISA I-115 Para los aviones equipados con motor ENMASA "TIGRE" G-IV B5 y dotados de instalaciones de gasolina y aceite modificadas (soluciones B) marzo 1961
2. Descripción: Monoplano de ala baja con dos plazas en tandem en cabina cerrada con cubierta transparente dividida en tres partes, siendo la central fija, provisto de flaps y con tren de aterrizaje de tipo fijo normal. Motor Tigre G-IV-B de 150 CV y hélice tractora P-8. Estructura en su mayor parte de madera. El ala es de una sola pieza de tipo bilarguero. La forma en planta es trapezoidal con extremos carenados. El fuselaje es de tipo monocasco. De estructura análoga a la del ala, la deriva forma parte integral del fuselaje. El estabilizador horizontal va montado rígidamente sobre él. Los timones son de constitución análoga a los alerones, el vertical va provisto de aleta regulable en tierra y el horizontal, dividido en dos partes, de aletas de compensación, de las que una es regulable en vuelo. Patas delanteras del tren provistas de amortiguadores de muelle y aceite, y trenos accionados por la punta del pie. Patín de cola, también con amortiguador de muelle y aceite, está conectado elásticamente al mando de dirección, pudiéndose desconectar para el manejo en tierra.
Todos los mandos están duplicados en los dos puestos de pilotaje. Tanto el mando de profundidad como el de dirección son de tipo mixto (parte rígida y parte flexible). La conjugación entre los dos puestos es rígida, y el mando, por palanca normal. Los mandos de flap y alabeo, con transmisiones rígidas, están combinados entre sí, de modo que al accionar los flaps se hace actuar a los alerones como elementos hipersustentadores.
3. Instrumentos de vuelo:
 - Dos anemómetros Marconi A-132, de 50 a 350 km/ h.
 - Dos indicadores de viraje Marconi A-400.
 - Dos variómetros Marconi A-171 de ± 10 m/s.
 - Dos altímetros Marconi A-100 de 0 a 6.000 m.
 - Dos brújulas de piloto Marconi A-200.
 - Dos horizontes artificiales Marconi A-441.
 - Dos relojes Bressel 521-10.
 - Dos indicadores de posición flap Bressel A-1420.
 - Dos tubos Venturi doble Marconi A-522.
 - Dos botellas de compensación Marconi A-181 .
 - Un tubo Pitot Marconi A-500.

4. Dimensiones:



Envergadura: 9.54 m
Longitud: 7.35 m
Altura en tres puntos: 2.55 m
Vía: 3.05 m
Superficie Alar: 14 m²

5. Motor: ENMASA Tigre G-IV-B / B5, 150 CV, de cuatro cilindros invertidos, refrigerados por aire.

Cualidades (con 950 kg de peso en vuelo):

5.1 Potencia nominal 150 CV
rpm 2300
Velocidad 229 km/h
5.2 Crucero: Potencia: 120 CV
Rpm 2140
Velocidad 197 km/h

6. Hélice: ENMASA P-8, bipala metálica, de paso regulable en tierra

7. Fluidos:

7.1 Combustible: 100 L Gasolina de aviación con índice de octano de al menos 80 octanos.
7.2 Aceite motor: ESSO 120

8. Capacidades de fluidos:

8.1 Combustible: 128 l (2 depósitos)
8.2 Aceite motor: 12 l

9. Capacidad todo tiempo : VFR diurno

10. Masa máxima:

10.1 Despegue: 990 kg (semiacrobático)
850 kg (acrobático)

Peso en vacío: 706 kg

11. Tripulación mínima: 1 piloto

12. Máxima cap. asientos: 2, incluido el piloto

13. Ruedas y neumáticos:

13.1 Dimensiones neumáticos y cubiertas tren principal: 465 x 165 Presión de inflado 1,4 atm
13.2 Dimensiones neumático y cubierta rueda de cola: 260 x 85 Presión de inflado 1 atm

14. Deflexiones de las superficies de control:



- 14.1 Timón de profundidad: 30° arriba / 20° abajo
- 14.2 Timón de dirección: 30° babor / 30° estribor
- 14.3 Alerones: 30° 12' arriba / 20° 8' abajo

15. Límites de vida en servicio:

Célula: Revisión General 400h

III.- INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN Y SERVICIO

- AERONAUTICA INDUSTRIAL, S.A.
Descripción e Instrucciones del avión AISA I-115 diciembre 1957.
- SUPLEMENTO 3 al manual Descripción e Instrucciones del avión AISA I-115
Para los aviones equipados con motor ENMASA "TIGRE" G-IV B5 y dotados de instalaciones de gasolina y aceite modificadas (soluciones B) marzo 1961.

Los manuales de la aeronave deberán incorporar todas las modificaciones aplicables introducidas por el fabricante mediante boletines de servicio o por directivas de aeronavegabilidad.

IV.- NÚMEROS DE SERIE ELEGIBLES

Restringido a N/S: MI-E-9-196 (EC-DDN)

SECCIÓN 2: Directivas de Aeronavegabilidad

Son aplicables las directivas de aeronavegabilidad que emita AESA, con relación a la aeronave, el motor y la hélice.

SECCIÓN 3: Notificación de Sucesos

Este Documento de Definición de la Configuración sirve como base para la emisión de un Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido bajo las siguientes condiciones:

- a) El titular del Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido deberá informar a AESA de toda información relacionada con sucesos asociados a la operación de la aeronave que afecten o puedan afectar a la seguridad de la operación.
- b) Estos informes deberán ser presentados en el plazo de 72 horas desde el momento en el que el suceso haya sido identificado, a no ser que lo impidan circunstancias excepcionales.

SECCIÓN 4: Otras Limitaciones

Esta aeronave está limitada a operación no comercial.